



REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

4

27.3.23

B/800

POSTALIA

DECLARACION JURADA

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (29) días del mes de marzo del Dos Mil veintitrés (2023).- Ante mí, Licenciado **JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS**, Notario Público Décimo del Circuito Notarial de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho- ciento sesenta- cuatrocientos sesenta y nueve (8-160-469), comparecieron personalmente, compareció personalmente **CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO**, varón, panameño, mayor de edad, ingeniero, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos ochocientos noventa y cuatro (8-208-694), en su condición de Gerente General y Apoderado General de la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**, sociedad debidamente inscrita a Ficha trescientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y tres (340443), Rollo cincuenta y siete mil novecientos ochenta y tres (57983), Imagen (128), de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, debidamente facultado para este acto según consta en Poder General otorgado mediante Escritura Pública número dieciocho mil novecientos cincuenta y cinco (18955) de quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019), confeccionada por la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, verificable a la Entrada doscientos setenta y cinco mil ochenta y tres/dos mil diecinueve (275083/2019), inscrita el diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019) en el Registro Público de Panamá, quien en adelante se denominará “ETESA”, manifiesto y declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

PRIMERO: Que ETESA es el promotor del proyecto denominado “**REHABILITACIÓN**

DE CAMINO DE ACCESO HACIA TORRES 88 Y 84, LT 230 KV 51/52, CERRO

PLATA, ZONA 2, PROVINCIA DE VERAGUAS”; que se desarrollará en las Fincas No.

33742, 44476, y 353629 en el sector de Cerro Plata, corregimiento El Higo, distrito de

La Mesa, provincia de Veraguas, por donde transcurre la línea de transmisión (L/T)

230 kV 51/52 y las Torres 88 y 84.

SEGUNDO: Que en pleno uso de sus facultades como Apoderado General y Gerente

General, declara y confirma bajo gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y

17953

